

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En Suchil, Dgo., siendo las 10:00:00 horas del día 14 de julio de 2026 de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la mismas para el Estado de Durango y sus municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Luis Alberto Guerrero Betancourt designado para presidir éste acto, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas N° N° MDS 2026/OP/2025-2028-06.; consistente en los trabajos de:

CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, GRADAS Y SERVICIOS SANITARIOS EN ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE SÚCHIL, DGO.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I. V. A.
1. CONSTRUCTORA Y DESARROLLO VIZCAYA GUADIANA SA DE CV	\$ 1,625,032.24
2. JOPASO CONSTRUCCIONES	\$ 1,674,404.19
3. ING. ALONDRA ELIZABETH DELGADO LEAL	\$ 1,770,779.18

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la mismas para el Estado de Durango y sus municipios, el C. Luis Alberto Guerrero Betancourt da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Dirección Municipal de Obras Públicas, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por CONSTRUCTORA Y DESARROLLO VIZCAYA GUADIANA SA DE CV.

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$1,625,032.24 SON: (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS 24/100 M.N** más el Impuesto al Valor Agregado

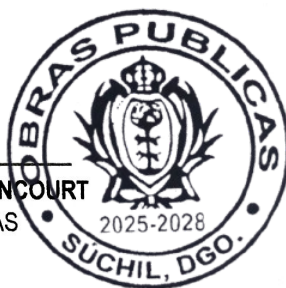
Se fijan las **10:00:00** horas del día **16 de julio de 2026** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 47 de la Ley antes citada, así como la entrega de las garantías de seriedad respectivas.

Se da por terminado el presente Acto a las **12:30:00** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Luis Alberto Guerrero Betancourt en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

**POR EL MUNICIPIO DE SÚCHIL Y RESPONSABLE DE LA EVALUACION
DE LAS PROPOSICIONES**


C. LUIS ALBERTO GUERRERO BETANCOURT
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS




LIC. JULIA HERNÁNDEZ LAVALLEY
CONTRALORA MUNICIPAL



PARTICIPANTES:

EMPRESA

CONSTRUCTORA Y DESARROLLO VIZCAYA GUADIANA SA DE CV

JOPASO CONSTRUCCIONES

ING. ALONDRA ELIZABETH DELGADO LEAL

FIRMA